



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8090
Fecha:	16/07/2024

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por la Dirección del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Negociado de Almacén General de Suministros, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 5422 de fecha 17 de mayo de 2024 en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documentos contables RC debidamente contabilizados ejercicios 2024 y 2025.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).
 - La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato; y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, de conformidad con el art. 28 LCSP.
 - Se exime de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de la acreditación de la solvencia técnica y profesional para este expediente de contrato de suministro-servicio de acuerdo a lo indicado en el art. 159.6 b), de la LCSP.
 - Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, será un único de adjudicación, precio.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP.
 - El valor estimado del contrato con su indicación de todos los conceptos que lo integran.
 - División en lotes: SI
 - Lote 1: Material sanitario vario.
 - Lote 2: Sueros.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Ebo9SOQP57ckvy9OPS9tA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	16/07/2024 19:57:27		
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/05/2024 13:44:01		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Ebo9SOQP57ckvy9OPS9tA==	WD0126ZI	PÁGINA	1/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8090
Fecha:	16/07/2024

- Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Centro Gestor.
- Resolución de orden de inicio del expediente del órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art. 63 de la LCSP.

Siendo el plazo de ejecución del contrato, 1 año desde la formalización del contrato, con la posibilidad de prórroga de 1 año, de conformidad con la fecha prevista en el PCAP de aplicación.

Visto el "PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR PARA EL CONTRATO , DE SUMINISTRO MATERIAL SANITARIO VARIO Y SUEROS PARA REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN ALMACÉN GENERAL DE DIPUTACIÓN DE JAÉN,A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO", informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con los arts. 156 a 159.6 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 159.6 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, debidamente motivado:

EXPEDIENTE: CO-2024/728

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/7Ebo9SOQPs7ckvy9OPS9tA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	16/07/2024 19:57:27
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/05/2024 13:44:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Ebo9SOQPs7ckvy9OPS9tA==	WD0126ZI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/5





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8090
Fecha:	16/07/2024

DENOMINACIÓN: MATERIAL SANITARIO VARIO Y SUEROS PARA REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN ALMACÉN GENERAL DE DIPUTACIÓN DE JAÉN

- LOTE 1: MATERIAL SANITARIO VARIO.
- LOTE 2: SUEROS.

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base: 17.517'8 €	IVA : 1.986'85 €	Total: 19.504'65 €
-------------------------	-------------------------	---------------------------

IVA total	Base	Tipo IVA	Importe
1.986,85 €	5.795,75 €	4%	231,83 €
	6.423,70 €	10%	642,37 €
	5.298,33 €	21%	1.112,65 €

VALOR ESTIMADO: **35.035,60 €**

Lote 1: Material sanitario vario

Valor estimado: **24.299,70 €**

Lote 2: Sueros

Valor estimado: **10.735,90 €**

-Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de un año, teniendo en cuenta la existencia de prórroga de un año más, así como la imposibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato.

Cofinanciación: NO

Administración contratante: 100%

- Diputación Provincial de Jaén: 19.504,65€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Ebo9SOQPs7ckvy9OPS9tA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	16/07/2024 19:57:27
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/05/2024 13:44:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Ebo9SOQPs7ckvy9OPS9tA==	WD0126ZI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/5





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8090
Fecha:	16/07/2024

Organismo	Aplicación Presupuestaria	Importe euros
DIPUTACIÓN	2024.497.2210.22106	1.046,38 €
	2024.921.2310.22106	4.321,76 €
	2024.931.2310.22106	3.841,84 €
	2024.903.2310.22106	542,34 €
DIPUTACIÓN	2025.497.2210.22106	1.046,38 €
	2025.921.2310.22106	4.321,77 €
	2025.931.2310.22106	3.841,84 €
	2025.903.2310.22106	542,34 €
TOTAL		19.504,65 €

• Lote 1: MATERIAL SANITARIO VARIO

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2024.497.2210.22106	746,88 €
	2024.921.2310.22106	3.084,78 €
	2024.931.2310.22106	2.742,22 €
	2024.903.2310.22106	387,11 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2025.497.2210.22106	746,88 €
	2025.921.2310.22106	3.084,78 €
	2025.931.2310.22106	2.742,22 €
	2025.903.2310.22106	387,11 €
TOTAL		13.921,98 €

• Lote 2: SUEROS

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2024.497.2210.22106	299,50 €
	2024.921.2310.22106	1.236,98 €
	2024.931.2310.22106	1.099,62 €
	2024.903.2310.22106	155,23 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	2025.497.2210.22106	299,50 €
	2025.921.2310.22106	1.236,99 €
	2025.931.2310.22106	1.099,62 €
	2025.903.2310.22106	155,23 €
TOTAL		5.582,67 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Ebo9SOQPs7ckvy9OPS9tA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	16/07/2024 19:57:27
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/05/2024 13:44:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Ebo9SOQPs7ckvy9OPS9tA==	WD0126ZI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		4/5	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8090
Fecha:	16/07/2024

Debiendo adoptar por el órgano competente compromiso de financiación para la parte del contrato imputable al ejercicio 2025 en el Presupuesto de la Diputación Provincial para dicho ejercicio.

TRÁMITE: ORDINARIO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

REVISIÓN DE PRECIOS: NO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el “**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR PARA EL CONTRATO , DE SUMINISTRO MATERIAL SANITARIO VARIO Y SUEROS PARA REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN ALMACÉN GENERAL DE DIPUTACIÓN DE JAÉN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**”, determinando como procedimiento de contratación el de procedimiento abierto simplificado abreviado, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/7Ebo9SOQPs7ckvy9OPS9tA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	16/07/2024 19:57:27
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	24/05/2024 13:44:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	7Ebo9SOQPs7ckvy9OPS9tA==	WD0126ZI
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA		PÁGINA	5/5





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8606
Fecha:	30/07/2024

RESOLUCIÓN.-

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación “MATERIAL SANITARIO VARIO Y SUEROS PARA REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN LAMACÉN GENERAL DE DIPUTACIÓN DE JAÉN” (CO-2024/728), aprobado por la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios número 8090 de fecha 16 de julio de 2024, que ha de regir en el contrato de servicio mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Vista la diligencia de fiscalización de conformidad/control permanente favorable emitida por Intervención, donde se manifiesta el error material en la mencionada Resolución de aprobación, en concreto en el apartado que se menciona posteriormente en el resuelvo primero.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en el art. 34.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y disposición adicional 2ª y 3ª de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y art. 109.2 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 190 del LCSP, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en las Resoluciones de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de orden de inicio, número 5422 de fecha 17 de mayo de 2024 y de aprobación, número 8090 de fecha 16 de julio de 2024, en el sentido:

Donde dice:

“CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Base:	17.517'8 €	IVA :	1.986'85 €	Total:	19.504'65 €
--------------	------------	--------------	------------	---------------	-------------

<i>IVA total</i>	<i>Base</i>	<i>Tipo IVA</i>	<i>Importe</i>
1.986,85 €	5.795,75 €	4%	231,83 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zXar1NFIHR1hWEVq4Bk/oA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/07/2024 08:24:45
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/07/2024 16:23:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zXar1NFIHR1hWEVq4Bk/oA==	WD012IWW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8606
Fecha:	30/07/2024

	6.423,70 €	10%	642,37 €
	5.298,33 €	21%	1.112,65 €

VALOR ESTIMADO: 35.035,60 €

Lote 1: Material sanitario vario

Valor estimado: 24.299,70 €

Lote 2: Sueros

Valor estimado: 10.735,90 €

-Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de un año, teniendo en cuenta la existencia de prórroga de un año más, así como la imposibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato."

Debe decir:

CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:

Importe Base	Importe IVA 4% 10% y 21%	Importe IVA incluido
Base: 17.517'8 €	IVA : 1.986'85 €	Total: 19.504'65 €
Base IVA 4%: 5.795,80 €	IVA 4%: 231,83 €	
Base IVA 10%: 6.423,69 €	IVA 10%: 642,37 €	
Base IVA 21%: 5.298,31 €	IVA 21%: 1.112,65 €	

Valor estimado: 35.035,60 €

Valor estimado Lote 1: Material sanitario vario: 24.299,70 euros.

Valor estimado Lote 2: Sueros: 10.735,90 euros

-Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de un año, teniendo en cuenta la existencia de prórroga de un año más, así como la imposibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zXar1NFIHR1hWEVq4Bk/oA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/07/2024 08:24:45
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/07/2024 16:23:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zXar1NFIHR1hWEVq4Bk/oA==	WD012IWW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	8606
Fecha:	30/07/2024

Lote 1: Material sanitario vario

Importe Base	Importe IVA 4% 10% y 21%	Importe IVA incluido
Base: 12.149,85 €	IVA : 1.772,13 €	Total: 13.921,98 €
Base IVA 4%: 427,85 €	IVA 4%: 17,11 €	
Base IVA 10%: 6.423,69 €	IVA 10%: 642,37 €	
Base IVA 21%: 5.298,31 €	IVA 21%: 1.112,65 €	

Lote 2: Sueros: Código CPV: 33692500-2

Importe Base	Importe IVA 4%	Importe IVA incluido
5.367,95 €	214,72 €	5.582,67 €

SEGUNDO El resto de los extremos de la resolución permanecen invariables.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3 a) y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	30/07/2024 08:24:45
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/07/2024 16:23:00
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zXar1NFIHR1hWEVq4Bk/oA==	WD012IWW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

